

RESOLUCIÓN SOBRE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS EN LAS CONVOCATORIAS DA ÁREA DE CULTURA PARA IMPARTIR TALLERES Y AULAS EN EL CURSO 2025/2026

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC) hace pública la lista de las entidades seleccionadas en la resolución de las convocatorias del Área de Cultura que se relacionan a continuación, publicadas el 31 de julio de 2025 en el tablón electrónico oficial de la UDC:

- Convocatoria para contratar la impartición de los talleres culturales.
- Convocatoria para contratar la impartición del Aula de Danza.
- Convocatoria para contratar la impartición del Aula de Música.
- Convocatoria para contratar la impartición del Aula de Teatro.

Una vez finalizada la fase única en la que la comisión de selección valoró la documentación presentada para las solicitudes admitidas, se produce a publicar la lista de entidades seleccionadas:

SOLICITANTE	TIPO DE PROPUESTA	ACTIVIDAD
Laboratorio Escénico	Aula de Danza	Aula de Danza
Rock School Coruña	Aula de Música	Aula de Música
Cunde Sociedade Cooperativa Galega	Aula de Teatro	Aula de Teatro
E-Me. Gestión integral de comunicación	Taller de continuidad	Escritura creativa 1 y 2
Kraken Media SL	Taller de continuidad	Curso de iniciación al guión
Kulturbegui Cooperativa	Taller de continuidad	La fotografía como excusa para relacionarse con la realidad
Laboratorio Escénico	Taller de continuidad	Danza Contemporánea
Rock School Coruña	Taller de continuidad	Taller de canto y técnica vocal
Espacio Peculiar	Taller de propuesta libre	Aproximación práctica al arte contemporáneo (1º cuatrimestre)
Espacio Peculiar	Taller de propuesta libre	Del manuscrito al libro. Autoedición práctica en papel, e-book y audio (2º cuatrimestre)
Cunde Sociedade Cooperativa Galega	Taller de propuesta libre	Laboratorio de artes performativas y género (1º y 2º cuatrimestre)

Las entidades seleccionadas deberán firmar el contrato en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar el contrato a otra entidad solicitante o dejarlo desierto.

Contra esta resolución se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternatively, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte